

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

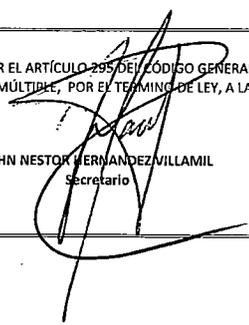
ESTADO CIVIL

FECHA: 14 DE JULIO DE 2020.

ESTADO CIVIL No. 040.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-00339-00	SUCESIÓN	DOLLY OTALORA ESTRADA, ADRIANA OTALORA ESTRADA Y OTROS	ANIBAL OTALORA FORERO (CAUSANTE)	JULIO 14 DE 2020	1	RECHAZA DEMANDA

NOTIFICACION POR ESTADO: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIORMENTE ANOTADO, CONFORME CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, POR EL TÉRMINO DE LEY, A LAS 8:00 A.M., DEL DÍA DE HOY CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020)


JOHN NESTOR HERNANDEZ VILLAMIL
Secretario